GERENCIA
25 MAY 2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 19 de mayo de 2020

ACTA Nº 1340/2020

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" – ID. N° 375.318»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 140/2020, de fecha 13 de mayo de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 18 de mayo de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación de la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2020 "CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" – ID. N° 375.318, en cumplimiento del Art. 7º, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 054/2020, de fecha 06 de marzo de 2020, por la suma de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) para el Ejercicio 2020.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, por medio de la Comunicación Interna U.P. N° 190/2020, de fecha 06 de marzo de 2020, informó que existe constancia de previsión presupuestaria con relación a la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2020 "CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" – ID. N° 375.318, por un total de Gs. 205.500.000 (guaraníes doscientos cinco millones quinientos mil), a ejecutarse de la siguiente manera: Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) para el Ejercicio 2020, Gs. 99.000.000 (guaraníes noventa y nueve millones) para el Ejercicio 2021 y Gs. 16.500.000 (guaraníes dieciséis millones quinientos mil) para el Ejercicio 2022.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado.

ESSAP S.A.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

José Berges N° 516 – Tel.: (021) 225 002 • 225 003 • Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Ing. Natalicio M. Chase Acosté
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 19 de mayo de 2020

ACTA Nº 1340/2020

Resolución N° 2

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Informe de fecha 12 de mayo de 2020, recomendó declarar desierto el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2020 "CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" – ID. N° 375.318, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el caso de: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 484, de fecha 13 de mayo de 2020, ha dictaminado que: *«[...] en base a las documentaciones analizadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución, Declarando Desierto el llamado a* ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2020 "CENTRO DE ATENCIÓN AL P[Ú]BLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"****».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Declarar desierta** la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2020 "CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" – ID. N° 375.318, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.